

vezes año de la Sede de la posesion de regular y en su
bienda fueron comparecidos en este Ayuntamiento
D. Juan D. Man. Ino. Alvarez Jarama, J. Ledo
Gregorio Alvarez Jara. y D. Ledo Chico de
Juan man a los quales su Merced del 3. de Mayo de
1570. respectivamente les tubo juram. en
forma de D. no. Honor dho. tuvieron como
Senaequiere de cargo de la posesion cada
uno deponi defenden la posesion a M. Santa
Lima p. na. ag. atender a los pobres y cum
plir entodo con lo demas de las Leyes de dho.
sus ofi. de Tex. a los quales se les dio la po
sesion q. tomaron con el asiento correspondien
te de otros actos que hizieron todo ello quieto
y pacifico m. sin contradic. alguna y ojidic
ion q. testim. el q. por este Ayuntamiento se les
mandada q. ninguna persona les ynquite
ni perturbare con aperturim. y al mes mo
mandaron q. de fando testimonio de copia
en este papel del sello quanto a esta continuan
se les devuelban dho. titulos yedula de sus
nales p. guarda de sus D. no.

Consejo de la Ciudad entraron en este Ayuntamiento
los p. D. Alonso J. Carrero Munoz de
Jerez mad. y D. Juan Lopez Garz. quien es
quedaron en el dho. de la Ciudad
y por dho. p. D. Juan Lopez Garz. R. x. 30
dijo q. usando de la facultad q. se le con
cede q. el R. titulo de p. piedad de clostio
de los numerarios q. se acho presente
satisfic. y apure a nombram. q. tiene e
cho por ante J. no. Rodrigo Franco Cas

